

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 28 de agosto de 2025

VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del municipio de Montero.

CONSIDERANDO:

Que, la ciudadana: MATILDE LOAYZA FAJARDO, desde temprana edad manifestó su vocación por la educación y la labor social, iniciando sus estudios en su natal Buenavista, culminando secundaria en la U. E. "San Maximiliano Kolbe" de nuestra ciudad; egresada de la Escuela de Formación de Maestros "Rafael Chávez Ortiz" como docente en educación secundaria comunitaria productiva.

Que, su capacidad de enseñanza y cualidades de servicio de esta Profesora, le ha permitido instruir a estudiantes de las Unidades Educativas: "Club de Leones", "Nuevo Milenio" y del CEA "Avelino Siñani", donde impulsó la inclusión educativa de personas con discapacidad. Destacando en la Creación de la Asociación de Personas con Discapacidad Integral del Norte y la Fundación de la Federación de Personas con Discapacidad de las Cuatro Provincias del Norte, de la cual, actualmente ejerce la presidencia; gestionando, además, diversos elementos de apoyo para la movilidad y paquetes alimenticios en favor los más necesitados, ganándose el cariño y aprecio de nuestra colectividad. Por lo que, ante estas virtudes altruistas que posee la meritoria profesora, la hacen merecedora de justo reconocimiento por las autoridades de nuestro municipio.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la DISTINCIÓN "CIUDADANA MERITORIA" del Municipio de Montero, en la MENCIÓN "SERVICIOS DISTINGUIDOS", en el área de "EDUCACIÓN", con la CONDECORACIÓN "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL", a la ciudadana:

LIC. MATILDE LOAYZA FAJARDO

Como reconocimiento público a su gran trayectoria y su aporte invalorable a nuestra sociedad en el campo de la educación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese copia autografiada de la presente Resolución y la Condecoración a la meritoria ciudadana, en Sesión de Honor del Concejo Municipal, en ocasión de celebrar los CLXXI años de la fundación de Montero.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.

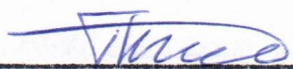
Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA


Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

A,.....29..... deAgosto, de.....2025.....

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero



SECRETARIO/A DEL C.M.M.